Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 063-2015/DP-PAD

Lima, 11 AGO. 2015

VISTO:

La Hoja de Registro Nº 341 de la Primera Adjuntía que adjunta el Informe Nº 184-2015-DP/OGDH, los memorandos Nº 597-2015-DP/PAD y Nº 565-2015-DP/PAD, mediante el que se solicita la emisión de la resolución a fin de ampliar el encargo de las funciones de la Jefatura de la Oficina Defensorial de Lima Sur de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 059-2015/DP-PAD, de fecha 24 de julio de 2015, se encargó a doña Mariella Janet Soto Chicoma las funciones de Jefa de la Oficina Defensorial de Lima Sur de la Defensoría del Pueblo, por el período comprendido del 19 de julio al 8 de agosto de 2015;

Que, a través del Memorando Nº 597-2015-DP/PAD, la Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, informa al Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo que se ha dispuesto ampliar la encargatura del Licenciado Percy Gilberto Tapia Vargas en la Oficina Defensorial del Cusco de la Defensoría del Pueblo, hasta el 19 de agosto del 2015, razón por la cual se deberá ampliar la encargatura de doña Mariella Janet Soto como Jefa de la Oficina Defensorial de Lima Sur de la Defensoría del Pueblo hasta el 19 de agosto de 2015;

Que, posteriormente, mediante la Hoja de Registro Nº 341 de la Primera Adjuntía recaído en el Informe Nº 184-2015-DP/OGDH, dispone se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Defensoría del Pueblo para la elaboración del proyecto de resolución que autorice la ampliación de la encargatura de doña Mariella Janet Soto Chicoma en el cargo de Jefa de la Oficina Defensorial de Lima Sur de la Defensoría del Pueblo, hasta el 19 de agosto de 2015;

Que, con relación a lo señalado en el párrafo precedente, a través de la Resolución Administrativa Nº 038-2011/DP se encargó a doña Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea las funciones de la Primera Adjuntía de la Defensoría del Pueblo, a partir del 1 de octubre de 2011 y hasta la culminación de la encargatura de su titular;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por los literales c) y r) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP, y estando al encargo efectuado mediante Resolución Administrativa Nº 0038-2011/DP;

Defensoría del Pueblo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **AUTORIZAR** la ampliación de la **ENCARGATURA** de doña **Mariella Janet SOTO CHICOMA,** hasta el 19 de agosto de 2015, en las funciones de Jefa de la Oficina Defensorial de Lima Sur de la Defensoría del Pueblo, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO